



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4230

BUENOS AIRES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-16366-11-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Crosmed S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6803, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1552-82

Que por error se omitió agregar un modelo en el Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 1552-82 de fecha 20 de Noviembre de 2012 por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1552-82 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4230**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem modelos de la Disposición ANMAT N° 6803 de fecha 20 de Noviembre de 2012, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1552-82 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Crosmed S.A., y de sus Anexos Complementarios, y agréguese el siguiente modelo: 87SRCK15 Kit de descompresión nuclear 15cc inyectable.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1552-82 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-16366-11-1

DISPOSICION N° **4230**

**DR. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**